



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONTRATACIÓN Y A.A.SS.

Expediente nº: 10142/2023
Asunto: Aprobación expediente –
Designación Mesa Contratación
Ref.: OHSJ

DECRETO

Por Decreto de esta Alcaldía, de 12 de septiembre de 2023, con nº de Registro 2459/2023, se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS** denominado “**REFORMA Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA-OFICINAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL Y OFICINAS**”, así como se aprobó el **Proyecto básico y de ejecución** “*Reformado de Proyecto para las obras de reforma y cambio de uso de vivienda-oficinas del Puerto de S/C de La Palma a Centro de promoción turística municipal y oficinas*”, elaborado por la Arquitecta, D^a. Ruth Guerra Hernández, col. 5.059 del COALP; y se ordenó al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la redacción de los Pliegos, para una vez aprobados por esta Alcaldía, iniciar el procedimiento de contratación de la citada obra.

En el informe de fiscalización previa, emitido por el Interventor Municipal, informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de este contrato en la aplicación presupuestaria 4320.63206 “Reforma Oficina Puerto a Centro Promoción Turística / Información y promoción turística” y retención de crédito 2.23.0.04771; siendo por tanto su **informe favorable** “*debiendo tenerse en cuenta lo señalado anteriormente sobre la financiación de esta inversión por parte del Cabildo Insular de La Palma*”, toda vez que el plazo para la realización y justificación de la obra está cumplido, debiendo haberse solicitado por el Departamento correspondiente la solicitud de prórroga de ejecución de la citada inversión, a efectos de mantener la financiación obtenida.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares han sido elaborados por el Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales y Arquitecto Técnico Municipal, respectivamente, para llevar a cabo la contratación de la citada obra, en los que constan que el **presupuesto base de licitación** de este contrato, conforme al artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), asciende a **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS UN EURO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (436.401,31 €)** que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, de los que 28.549,62 € corresponden al concepto de I.G.I.C., 44.555,23 € son en concepto del 13 % de gastos generales y 20.563,95 € son en concepto del 6% de beneficio industrial; resultando que el **valor estimado del contrato**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (407.851,69 €, IGIC excluido)**

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental Ver firma	Fecha: 19-09-2023 12:55:51 Fecha: 19-09-2023 13:18:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2524/2023	Fecha: 20-09-2023 08:30	
Nº expediente administrativo: 2023-010142 Código Seguro de Verificación (CSV): 998A2CC431B8A06783F6B2F3DE3D83EE Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/998A2CC431B8A06783F6B2F3DE3D83EE .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2023 09:04:16 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 09:04:16	

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	342.732,51 €
Gastos generales (13%)	44.555,23 €
Beneficio industrial (6 %)	20.563,95 €
SUBTOTAL	407.851,69 €
IGIC (7%)	28.549,62 €
TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	436.401,31 €

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria Acctal. de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la LCSP, en el que se concluye que el expediente tramitado para la contratación de la citada obra se adecua a la legislación aplicable.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 231 y ss. y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el **CONTRATO DE OBRAS** denominado “**REFORMA Y CAMBIO DE USO DE VIVIENDA-OFICINAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA A CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL Y OFICINAS**”, los cuales constan en el expediente; así como la documentación correspondiente al Proyecto básico y de ejecución “*Reformado de Proyecto para las obras de reforma y cambio de uso de vivienda-oficinas del Puerto de S/C de La Palma a Centro de promoción turística municipal y oficinas*”.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación anteriormente referenciada, que se llevará a cabo por medio del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del artículo 156 y concordantes de la LCSP, **autorizando el gasto** que comporta el presente contrato.


TERCERO. Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el perfil del contratante de esta Administración, **publicando** en el mismo la Memoria justificativa de esta contratación.

CUARTO. Designar a los siguientes **miembros de la Mesa de Contratación**, conforme a la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP:

- Un Presidente, que será el Alcalde-Presidente, D. Asier Antona Gómez, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Una Secretaria, que será la funcionaria del Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales, D^a. Olivia Hernández San Juan.
- Una vocal, que será la Secretaria General, D^a. Noelia Lorenzo Morera, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Un vocal, que será el Interventor Municipal, D. Miguel A. Aznáres Salazar.
- Un vocal, que será el Arquitecto Municipal, D. E. Salvador Guerra de Paz.

EL ALCALDE
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA ACCTAL.
(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental	Fecha: 19-09-2023 12:55:51 Fecha: 19-09-2023 13:18:10	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2524/2023	Fecha: 20-09-2023 08:30	
Nº expediente administrativo: 2023-010142 Código Seguro de Verificación (CSV): 998A2CC431B8A06783F6B2F3DE3D83EE Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/998A2CC431B8A06783F6B2F3DE3D83EE .			
Fecha de sellado electrónico: 21-09-2023 09:04:16	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-09-2023 09:04:16	